

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACION CONTABLE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Banorte Cta 0548392443	82,077.21
Santander 65500873583 (partidos politicos)	4,178,394.49
Santander 65503563500	10,718,776.48
	<b>14,979,248.18</b>

DERECHOS A EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

LAURA FABIOLA BRINGAS SANCHEZ	24,892.00
JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ	1,350.00
JORGE ORLANDO PELAGIO ORTIZ	5,299.00
DIANA ANGELICA VILLARREAL MARTINEZ	450.00
ERNESTO TORRES HUIZAR	450.00
RUBEN AMEZCUA HERRERA	9,198.00
JOSE ABEL RAMIREZ MELENDEZ	10,300.00
ESM AKARELY MEDINA BAEZ	27,717.00
ALVARO FERNANDO CENICEROS TINOCO	18,384.00
MAGDALENA LEONOR JUAREZ CORRAL	24,594.00
EMMANUEL IVAN DE LA CRUZ	1,950.00
IGNACIO HECTOR AYON FLORES	323,900.00
JORGE LUIS MEDINA RUTIAGA	750.00
JULIO CESAR TORRES AGUILAR	20.00
DAVID ALONSO ARAMBULA QUIÑONES	17,592.00
LUZ MARIA MARISCAL CARDENAS	2,000.00
JUAN MANUEL VALVERDE ROSALES	6,650.00
FERNANDO FLORES MONTES	3,881.00
PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	3,450.00
JORGE ORLANDO PELAGIO ORTIZ	8,000.00
SANDRA SUHEIL CASTRO SAUCEDO	5,000.00
DAVID ALONSO ARAMBULA QUIÑONES	10,000.00
	<b>505,827.00</b>

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO  
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES**

ISR SUELDO	594,951.41
ISR PROVISION AGUINALDO	602,152.56
ISR ASIMILABLES	208,437.06
RETENCION HONORARIOS	- 0.340
RETENCION ARRENDAMIENTO	0.05
RETENCION IVA	0.38
CUOTAS ISSSTE	19,950.760
CUOTAS PENSIONES	54,306.66
CREDITOS ISSSTE	7,749.15
AHORRO SOLIDARIO	2,161.72
SEGURO FOVISSTE	93.50
CREDITO FOVISSTE	21,583.210
DESCUENTO POR FALTAS	20,612.30
PENSIÓN ALIMENTICIA	3,080.60
RETIRO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	60,816.00
COCYTEED	1,571,850.36
REDES CIUDADANAS	55,279.87
RETIRO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	2,644.80
SEGURO DE SEPARACION IEPC	51,373.20
	<hr/>
	<b>3,277,043.25</b>

## **NOTAS ADMINISTRATIVAS**

### **AUTORIZACIÓN E HISTORIA.**

- a) El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango fue creado el 20 de Octubre de 1994, hecho que consta en el decreto 372 de la LIX Legislatura del Estado.

### **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

- a) El objeto social del IEPC es organizar las elecciones y los procesos de referéndum y plebiscito y en su caso consulta de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los integrantes de los ayuntamientos de la entidad.
- b) Sus funciones son:
  - I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
  - II. Preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos;
  - III. Orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones;
  - IV. Llevar acabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
  - V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
  - VI. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;
  - VII. Organizar y vigilar los procesos de referéndum, plebiscito, y en su caso, consulta popular;
  - VIII. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
  - IX. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, así como los candidatos independientes en el Estado;
  - X. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
  - XI. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputo distritales y municipales;
  - XII. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de los votos; así como la constancia de asignación a las fórmulas de

representación proporcional del Congreso, conforme al cómputo y declaración de validez que efectuó el propio organismo;

- XIII. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
  - XIV. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electora en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendas llevar a cabo este tipo de estudio en el Estado;
  - XV. Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral;
  - XVI. Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la ley de la materia;
  - XVII. Supervisar las actividades que realicen los consejos locales y municipales durante el proceso electoral;
  - XVIII. Ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de hechos exclusivamente de naturaleza electora,;
  - XIX. Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral. Conforme a lo previsto por la Ley General, y demás disposiciones que emita el Consejo General de dicho Instituto;
  - XX. Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley General que establezca el Instituto Nacional Electoral; y
  - XXI. Las demás que establezca la Ley General, La Ley General de Partidos, y aquellas que establezca esta Ley y que no estén reservadas al Instituto Nacional Electoral.
- c) Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.
- d) Régimen Jurídico; el Instituto es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Obligaciones fiscales del Instituto, presentar las declaraciones anuales y pagos provisionales de :

- Retenciones de ISR de servicios profesionales.
- Retenciones de ISR por pagos de rentas de bienes inmuebles,
- Retenciones del ISR por sueldos y salarios.
- Retenciones de ISR por asimilados a sueldos y salarios.
- Declaración informática anual de Subsidio al Empleo.

f) Estructura Orgánica Básica:

- Consejo Estatal Electoral
- Presidencia del Consejo Estatal Electoral
- Secretariado Técnico
- Contraloría General
- Dirección de Organización
- Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Dirección de Administración
- Dirección Jurídica
- Unidad técnica de Computo
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad Vinculación INE
- Unidad Servicio Profesional
- Unidad Oficialía Electoral.
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

## **PROCESO DE MEJORA**

A. Principales Políticas de Control Interno

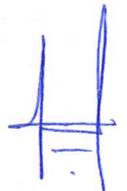
1. El Instituto contara con una Contraloría General, la cual es el órgano de control interno que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; cuyo titular será designado por el Congreso del Estado, el cual durará en su cargo seis años, sin que pueda ser ratificado. La Contraloría General basará su actuación bajo los principios de imparcialidad, legalidad objetividad certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, tendrá autonomía técnica y de gestión para decidir su funcionamiento y funciones.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondiente del 01/1/2018 al 30/09/2018  
(Cifras en Pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>178,131,407.00</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>662,272.00</b>
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	662,272.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0.00</b>
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos Capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
<b>4. Ingresos Contables ( 4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>178,793,679.00</b>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**  
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos  
Contables

Correspondiente del 01/1/2018 al 30/09/2018  
(Cifras en Pesos)

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>166,395,557.00</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>315,210.00</b>
Mobiliario y equipo de administracion	231,543.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	60,767.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehiculos y equipos de transporte	0.00	
Equipo de Defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipo y herramientas	22,900.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda publica	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>1,999,726.00</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	1,999,726.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>168,080,073.00</b>